



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000-10

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003922

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto de 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante Memorando No. 3108 de 20 de septiembre de 2010 y la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 716 de 7 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 642.442,00 a USD 1'589.003,00; y, la reforma de estatutos de AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón El Chaco, provincia del Napo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Octavo de el Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

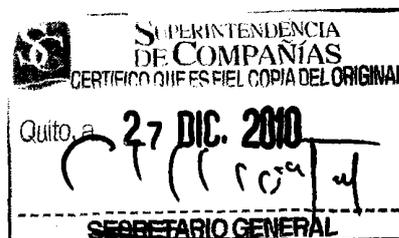
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a).- Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Chaco, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de septiembre de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 86611
Tr. 01.1.10.000967

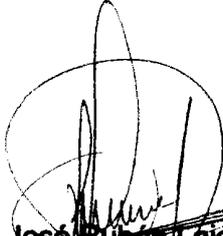


REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"

RAZON: La presente escritura pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos que otorga **AVES DEL ORIENTE S.A. ORIAVESA**; queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón EL Chaco, Tomo Único del Año 2010 con el No. 033, a folios 36 y vuelta y 37 y vuelta; y, la Respectiva Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003922, otorgada por la Superintendencia de Compañías a favor de **AVES DEL ORIENTE S.A ORIAVESA**; queda inscrita en este mismo Tomo con el No. 034 a folios 38 de fecha 10 de Noviembre del 2010.

Noviembre 10 de 2010

LO CERTIFICO


Dr. José Rubén Laica I.
REGISTRADOR

